



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
09 NOV 2016	
Recibido.....	0940.....Hs.
Exp. N°.....	32227.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Sr. Gobernador dé instrucciones al Fiscal de Estado para que solicite al Juzgado de Circuito y Faltas de Distrito N° 7 de Casilda la aplicación de la Ley de Agricultura Familiar, suspendiendo el desalojo de un grupo de pequeños productores agropecuarios de la localidad de Bigand que históricamente han explotado tierras que hoy se encuentran en litigio judicial.


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad contemplar la situación que atraviesan 24 familias de agricultores de Bigand, que históricamente explotaron las mismas tierras y se encuentran en situación de desalojo inminente.

En abril de 2004, María Mercedes Octavia Bigand falleció en Buenos Aires a los 93 años, siendo soltera y sin hijos. La mujer decidió como primer legado destinar el producto de sus más 3.500 hectáreas de campo, que estaban arrendadas por un



grupo de colonos, a la creación de una fundación que llevó el nombre de Honorio Bigand, en homenaje a la memoria de su abuelo.

Luego la Fundación obligó a abandonar las tierras a los colonos o cumplir difíciles condiciones para seguir allí, cuando la tradición de la familia fundadora era "renovar los contratos casi de palabra y por largos plazos", según mencionan los afectados por esta medida.

Según el sitio web ABC Rural, el testamento deja claro "cuál debía ser el tratamiento para estas familias de colonos que desde hace casi un siglo trabajan sus tierras". Alberto Peruci, productor de Bigand que integra una familia que tiene contratos de aparcería desde 1914, recuerda que "en los contratos originales está contemplado que cuando se cumplen los plazos (a los 10 años) los aparceros tienen oportunidad de comprar las tierras", punto que poco y nada tiene que ver con la realidad, según cuenta Peruci.

Por otro lado, el representante legal de estas familias de colonos, Jorge Solmi, describió la situación legal actual y sus derivaciones: "Con esta maniobra que estaba haciendo el administrador, quedaba la gran mayoría de las familias afuera, poniéndole clausuras que evidentemente no podían cumplir para poder renovar los contratos". "Nosotros repelimos y llegamos a esta situación en que renovaron todos los clientes; pero, la situación es muy particular porque recordemos que en el gobierno de Videla se modificó la Ley de Arrendamientos y Aparcerías, derogándose el artículo que le daba la misma facultad a los aparceros que a los arrendatarios. Hoy los aparceros son quienes entregan un porcentaje de su producción, mientras que los arrendatarios son aquellos que pagan un alquiler fijo. Para estos últimos, si fallece el titular del contrato, este puede continuar con los sucesores. En cambio, para los aparceros la muerte del titular es una de las causales de la finalización de la relación dado que la ley no le permite continuar en el campo a los sucesores. De ahí que el administrador inicia los desalojos inmediatamente producido el fallecimiento del titular del contrato", explicó el abogado.



Cabe destacar que el valor de las más de 3.500 hectáreas que están en la sucesión rondan los 35 millones de dólares. Originariamente eran más tierras, ya que algunas hectáreas fueron donadas para la radicación de una escuela técnica y zonas residenciales en el área urbana.

Algunos agricultores lograron renovar sus contratos, con cláusulas leoninas, mientras que otros no llegaron a un acuerdo y se tramita el desalojo en el juzgado de Casilda:

- Expediente N°0639/2015 "Fundación Honorio Bigand de Asistencia y Desarrollo Social c/ladanza Alicia y otros"
- Expediente N° 0796/2013 Fundación Honorio Bigand de Asistencia y desarrollo solidario y otros contra Marinucci Oscar y/u otros

Según el diario La Capital, del 22 de octubre de 2016, "un nuevo capítulo sumó la puja judicial en torno al pedido de desalojo contra una familia de colonos que desde hace años trabaja uno de los campos que pertenecieron al fundador de la localidad de Bigand (...) se esperaba una sentencia sobre el tema en cuestión, la jueza de la causa se excusó de resolver, aunque la medida ya fue apelada por las partes en pugna y ahora la Cámara de Apelaciones de Distrito, con sede en Rosario, deberá definir si queda o no firme lo dispuesto".

Luego explica que "de ser ratificada la postura adoptada por la magistrada a cargo del Juzgado de Circuito y Faltas de Distrito N° 7 de Casilda, Laura Babaya, la definición quedará en manos de otro juzgado o de lo contrario no quedará más opción que resolverse en el lugar de origen". Anteriormente, la jueza casildense había dictaminado "que el caso no encuadraba para hacer lugar a la suspensión del desalojo dentro de la invocada ley provincial N° 13.334 sobre la posesión de tierras ocupadas por pequeños productores, lo que fue considerada una postura anticipada que derivó en la referida revocatoria".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Debido a que la provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional de Agricultura Familiar, que en su artículo 18 contempla la suspensión de desalojos a agricultores familiares, campesinos e indígenas, consideramos que deben detenerse los desalojos a estas familias que se encuentran inscriptas en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (Renaf).

Los productores destacan que durante 100 años, mantuvieron "una relación sana y pacífica con los dueños de la tierra que trabajan"; que es su "único medio de vida"; que no quieren ser dueños de la tierra, sino trabajarla; y, sobre todo, el impacto social que generaría en la economía del pueblo el desalojo de los colonos.

Desde esta Cámara, debemos apoyar a dichas familias que luchan por su medio de vida, debemos defender la agricultura familiar y potenciar la función social de la tierra, por esto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.



CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial